DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROGENITOR PARA INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE DOMICILIO DE MENORES NO EMANCIPADOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL APORTANDO RESOLUCION JUDICIAL SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA

Nombre y apellidos	**DNI/NIE**[1]

Domicilio de empadronamiento	

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	**Fecha de nacimiento**	**DNI/NIE**[2]
- - - -		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la resolución judicial (especificar tipo de resolución, fecha, juzgado y nº de procedimiento_____ _____ _presentada está en vigor y no existe otra posterior que modifique los términos de la misma en lo relativo a la guarda y custodia.

- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.

- Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª c) [3], o 158.3º c)[4] del Código Civil.

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades civiles o administrativas que correspondan.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firmado:

_____

1. *En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (PASAPORTE/TARJETA DE RESIDENCIA,)*

2. *Véase Nota 1.*

3. *Art.103.1ª c) del Código Civil: Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos las medidas siguientes:*
1º…Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes: c)Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"

4. *Art.158.3ºc) del Código Civil. "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:*
3ªLas medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes: c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.

PROTECCION DE DATOS: El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares, dpd@ayto-alcaladehenares.es. La finalidad del tratamiento es la Gestión y Control del Padrón Municipal y el cumplimiento de la función estadística pública. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos